



VISTO lo solicitado por el Consejo Departamento de Química de esta Facultad, relacionado a la necesidad de contratar al Doctor Norman Andino **GARCÍA** bajo el régimen de Locación de Servicios Personales ; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. García se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las distintas tareas en el dictado de las asignaturas Química General y Laboratorio I en el Departamento de Química la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, se propone la contratación del mencionado Profesional, ello desde el 2 de Junio de 2016 al 31 de Marzo de 2017.

Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 296/08.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar bajo el régimen de contratación de Locación de Servicios Personales como **Docente Jubilado** al **Doctor Norman Andino GARCÍA (D.N.I. Nro. 7.821.310)** percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 2 de Junio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.



1.

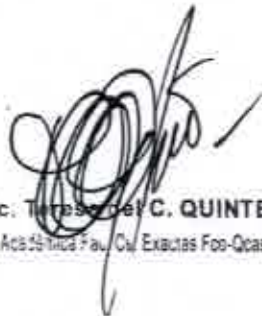
ARTICULO 2do.- Determinar que el Doctor Norman García, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres de esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro : 120



Lic. Teresa Del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



Dr. Marcelo Raúl SAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.